



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

EL EXGOBERNADOR MARIO VILLANUEVA, Expone ... A LA OPINION PUBLICA Por contener un asunto grave de interés general, a continuación me permito hacer público el siguiente escrito enviado a las diputadas y diputados de la actual Legislatura del Estado.

C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA H. XIV LEGISLATURA INTEGRANTES DE:

1. LA DIPUTACION PERMANENTE,
2. LA GRAN COMISION
3. LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA INVESTIGACION DEL CASO DEL EXGOBERNADOR MARIO VILLANUEVA.

Muy apreciables Diputadas y Diputados:

1. La "**Asociación Civil Mario Villanueva Madrid**" para la defensa de los Derechos Humanos de los Quintanarroenses (*en lo sucesivo "La AC"*) y el suscrito, ex-gobernador **Mario Ernesto Villanueva Madrid** (*en lo sucesivo "El suscrito"*), hemos presentado ante un Juez federal una demanda en contra del Diputado **Pedro José Flota Alcocer**, Presidente de la Diputación Permanente, de la Gran Comisión y de la Comisión Especial y Temporal para la Investigación del caso del Exgobernador Mario Villanueva (*En lo sucesivo La CET*), porque lo consideramos responsable de acciones y omisiones violatorias de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado y, de la Ley de Amparo; así como de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno interior del Poder Legislativo y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.
2. El conflicto jurídico con el diputado **Flota** se debe a que él, con dolo y mala fe y, en contubernio con el licenciado **Benjamín Vaca González**, Director de Procesos Legislativos del H. Legislatura, a quien la CET le ha encomendado la ejecución de acciones relativas a la investigación sobre el caso del suscrito, ha incurrido en ilegales acciones y omisiones que han afectado el avance de la investigación, causándonos grave perjuicio.
3. De manera insistente hemos estado pidiendo al diputado **Pedro José Flota Alcocer** que se cumpla con el mandato de la Legislatura dado por unanimidad de todos los partidos representados en ella, de que se lleve a cabo la investigación de los hechos violatorios de derechos humanos en el caso del suscrito, de los que se derivan violaciones de derechos humanos a otras y otros 25 quintanarroenses, sin que se haya dado la debida respuesta a nuestras peticiones.

**Av. Insurgentes N° 113B esquina Salvador Alvarado, Col. Adolfo López Mateos,**

*CP. 77010, Chetumal Quintana Roo*

*Tel. Oficina: 983 83 144 4377 E-mail: [info@asociacionmvm.com](mailto:info@asociacionmvm.com)*



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

4. A pesar de las reiteradas solicitudes que le hicimos al diputado **Flota**, fue hasta **enero de 2015** en que, únicamente por la orden que le dio el gobernador del Estado, por petición que hizo a este el suscrito, el diputado accedió a otorgar una audiencia a nuestros representantes, pero contestando con negativas a nuestras solicitudes y, debido a que no se dio ninguna otra entrevista personal ni se obtuvo respuesta alguna (*hasta la fecha*), y se continuaba obstaculizando e impidiendo el avance de la investigación, la AC y el suscrito, con base en el derecho constitucional de petición y otros ordenamientos jurídicos, decidimos enviarle al diputado **Flota** diversos escritos, exponiéndole algunas de las violaciones cometidas y solicitándole se tomaran decisiones para el buen desempeño de la investigación.
5. El diputado **Flota** omitió contestar nuestros escritos de petición que fueron entregados en el Congreso del Estado con fechas **08 de marzo, 31 de mayo y 13 de junio** del presente año y, puesto que ello significaba una violación a nuestras garantías establecidas en la Constitución General de la República, el 18 de julio pasado presentamos ante el Juez Primero de Distrito, con sede en la ciudad de Chetumal, una demanda de amparo solicitándole que ordene al diputado **Flota** diera respuesta a nuestras peticiones.
6. Con una conducta totalmente dolosa y de mala fe, y con el fin de evadir la acción de la justicia federal, el diputado **Flota**, con auxilio del licenciado **Benjamín Vaca González**, el día **16 de este mes de agosto**, en el informe que rindió al Juez de Distrito, además de exponerle varias falsedades, le presento copia de dos oficios, de fechas **14 y 21 de junio pasado**, dirigidos al suscrito, en los que supuestamente dio respuesta a nuestros escritos en tiempo y forma, afirmando con ello que no son ciertos los actos que reclamamos de él, de no haber contestado nuestras peticiones y que la demanda de amparo carece de sustento, entendiéndose con ello que incurrimos en falsedad al presentarla ante el Juez.

De esos oficios se advierte lo siguiente:

- a. El diputado **Flota** expuso al Juez que no era cierta nuestra demanda porque con esos oficios demostraba que ya nos había contestado, pero resulta que hasta hoy, **21 de agosto de 2016**, nosotros no hemos sido notificados personalmente de ello, es decir, esos oficios no se nos han entregado; o sea, que no hemos tenido ninguna respuesta de su parte.
- b. Las fechas de esos oficios, **14 y 21 de junio de 2016**, indican que habrían sido elaborados hace **dos meses y dos días** el primero, y el otro hace exactamente **dos meses**, pero nunca se nos entregaron; Lo que demuestra claramente, que esos oficios **fueron fabricados en estos días con el fin de engañar al Juez**, exponiéndole que ya se nos había dado

**Av. Insurgentes N° 113B esquina Salvador Alvarado, Col. Adolfo López Mateos,**

**CP. 77010, Chetumal Quintana Roo**

**Tel. Oficina: 983 83 144 4377 E-mail: [info@asociacionmvm.com](mailto:info@asociacionmvm.com)**



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

respuesta desde hace dos meses. Cabe la pregunta. *¿Si esos oficios se hicieron hace dos meses, porque no se nos entregaron si es público el domicilio de mi esposa y mi hija? y, tanto el diputado **Flota** como **Benjamín Vaca González** han estado en la casa con mi familia.*

- c. El engaño está a la vista, no solo porque no se nos entregaron esos oficios, sino porque, **ambos son anteriores en un mes a la fecha de la presentación de nuestra demanda de amparo**, demanda que no tendría sentido que la hubiéramos presentado, si ya se nos hubiera dado la respuesta del diputado, **pero es obvio que esos dos escritos de respuesta fueron fabricados por el diputado Flota con fecha post-fecha, con la intención de ponernos ante el juez como mentirosos y actuando con falsedad**, por presentar una demanda que no procedía porque supuestamente ya se tenía una respuesta. Y de esta manera, lograr el sobreseimiento del juicio de garantías en mi perjuicio.
- d. Si el diputado **Flota** tenía la copia de los oficios que supuestamente mandó al suscrito en la fecha señalada con antelación, y la demanda de amparo que presentamos, es del día **18 de julio**, *¿Por qué se esperó para presentarle esas copias al Juez hasta el 16 de agosto, **29 días después en el caso de su escrito del 14 de junio**, y **26 días después en el caso de su oficio del 21 de junio?***
- e. La conducta del diputado **Flota** ante el Juez de Distrito, representa **una violación a la Ley de Amparo por exponer hechos falsos, pretendiendo dolosamente aparentar que cumplió con nuestro derecho de petición**, lo que implica una responsabilidad penal en términos del artículo 262 de la Ley, que a la letra dice:

---

*"Artículo 262. Se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público que con el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo o en el incidente de suspensión:"*

*"I.- Al rendir informe previo o con justificación exprese un hecho falso o niegue la verdad;*

---



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

---

*II.- Sin motivo justificado revoque o deje sin efecto el acto que se le reclama con el propósito de que se sobresea en el amparo..."*

---

7. Siendo evidente la violación de la **Ley de Amparo**, nos vimos en la necesidad de solicitar al Juez, se abra el **incidente de responsabilidad penal**, en contra del Diputado Pedro **Flota** Alcocer, en su carácter de Autoridad Responsable, por haber actuado en forma contraria a la verdad, con la insana intención de que se sobreseyera el juicio de garantías.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES, C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA CET, LA GRAN COMISION Y LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XIV LEGISLATURA, DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA LES PIDO TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

**Primero.** Ante el **Juez Primero de Distrito** está en proceso el Juicio de Amparo derivado de la demanda que presentamos en contra del diputado **Flota** en su carácter de **Autoridad Responsable**, la cual, hemos pedido al Juez **se amplíe por la responsabilidad penal en que se incurrió al presentar documentos fabricados con fechas atrasadas y conteniendo hechos falsos.**

**Segundo.** Independientemente del resultado del **juicio de amparo**, presentaremos ante el H. Legislatura del Estado y el Ministerio Publico, las **QUEJAS** y **DENUNCIAS** que corresponden a las violaciones a las leyes mencionadas al principio de este escrito, cometidas por el diputado **Flota** y el licenciado **Benjamín Vaca González**.

**Tercero.** Estando el diputado **Flota** sujeto a un **JUICIO DE AMPARO** ante el Juez de Distrito, en el que existe un incidente de responsabilidad penal por violación al **artículo 262** de la Ley de Amparo fracciones I y II, y estando pendiente la presentación de otras quejas y denuncias en contra de él y de **Benjamín Vaca González**, la respetuosa petición del suscrito, es que: **SE DEJEN PENDIENTES LAS DECISIONES QUE DEBAN DE TOMARSE EN LA CET Y LA GRAN COMISIÓN, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN**, considerando entre otras cosas:

- a. Las manifestaciones del diputado **Flota** en cuanto al **INFORME** que deberá presentar la CET a la próxima Legislatura sobre los avances de la investigación, en que, entre otras falsedades, culpa a la AC de lo que no se ha hecho. Es improcedente avalar sus afirmaciones porque están sujetas a un juicio en que se impugnan por falsas y presentaremos a las y los diputados las pruebas de ello, que demuestran el incumplimiento del mandato del Pleno de la Legislatura respecto a la investigación.



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

- b. En nuestro escrito del **31 de mayo de este año** presentamos una **QUEJA Y DENUNCIA** en contra del licenciado **Benjamín Vaca González**, que el diputado **Flota** atendió dos meses y medio después, hasta que se vio obligado por la demanda de amparo, señalando en uno de sus oficios que se someterá al acuerdo de la Gran Comisión.

A la presente Legislatura, solo le quedan unos cuantos días y estimamos **QUE NO SON SUFICIENTES PARA INVESTIGAR LOS HECHOS QUE DENUNCIAMOS** y lo prudente sería dejarlos pendientes para que resuelva la próxima Legislatura.

Sería lamentable una decisión apresurada, y sin encontrarse fundada ni motivada, solamente con elementos subjetivos personal y con encono, se podría considerar justificatoria de las ilegalidades del diputado **Flota** y de **Benjamín Vaca González**, pues nos obligaría a combatirla jurídicamente.

**Cuarto.** Nuestras **ACCIONES JURÍDICAS** no pretenden involucrar a ningún diputado o diputada de la **CET** y la **Gran Comisión**, porque no han sido partícipes de las ilegalidades cometidas, pero **NOS PREOCUPA QUE ESTÉN ENTERADOS DE LA EXISTENCIA Y RAZONES DEL CONFLICTO JURÍDICO CON EL DIPUTADO FLOTA,** porque él, en sus escritos al Juez, expreso que:

---

*“La revisión que el suscrito solicito, de la investigación, **los integrantes de la CET están realizando un proyecto de informe de actividades para adjuntarlo al inventario que se entregara a la próxima Legislatura.** Cabe comentar que si este informe lleva la opinión y la participación del diputado Flota y del licenciado **Benjamín Vaca González**, seguramente contendrá hechos falsos que por la vía jurídica tendríamos que pedir sean aclarados. Con la atenta súplica, que el contenido del presente escrito sea tomado en consideración debidamente ajustado a Derecho, me reitero a sus respetables órdenes.”*

---

**Mario Ernesto Villanueva Madrid.**  
**Ex-gobernador del Estado.**  
**Agosto 21 de 2016.**

**A RUEGO Y SUPLICA**



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

**Sra. Isabel Tenorio Romero de Villanueva**

**C.c.p. a los Señores Diputados:**

NOMBRE Y COMISIÓN	FIRMA
<p><b>DIP. PEDRO JOSÉ FLOTA ALCOCER</b> PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN, DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.</p>	<hr/>
<p><b>DIP. ARIEL GERMAN CAB ROBERTOS</b> DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO Y SECRETARIO DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.</p>	<hr/>
<p><b>DIP. ARIEL GERMAN CAB ROBERTOS</b> DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE ESTADO Y SECRETARIO DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.</p>	<hr/>
<p><b>DIP. SUEMY GRACIELA FUENTES MANRIQUE</b> DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.</p>	<hr/>
<p><b>DIP. VICTOR MAS TAH</b> DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.</p>	<hr/>
	<hr/>



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

## NOMBRE Y COMISIÓN

## FIRMA

### DIP. JUAN MANUEL HERRERA

DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.

### DIP. EDGAR HUMBERTO GASCA ARCEO

DIP. DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOCAL DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL PARA LA ATENCION DE LA PETICION EFECTUADA POR EL C. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID.

### LIC. BENJAMIN VACA GONZALEZ

SECRETARIO HABILITADO DE LA COMISION ESPECIAL Y TEMPORAL.

### DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO

### DIP NATALIA NATIVIDAD CRUZ LARA.

INTEGRANTE DE LA GRAN COMISION DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. IRAZU MARISOL SARABIA MAY.

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. MARTIZA ARACELLY MEDINA DIAZ

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**Av. Insurgentes N° 113B esquina Salvador Alvarado, Col. Adolfo López Mateos,**

**CP. 77010, Chetumal Quintana Roo**

**Tel. Oficina: 983 83 144 4377 E-mail: [info@asociacionmvm.com](mailto:info@asociacionmvm.com)**



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

## NOMBRE Y COMISIÓN

## FIRMA

### DIP- SUEMY GRACIELA FUENTES MANRIQUE

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. JOSE ANGEL CHACHON ARCOS

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP JAVIER BRICEÑO RAMOS

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. OSCAR ROLANDO SANCHEZ REYEROS

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. DELIA ALVARADO

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. EDGAR HUMBERTO GAZCA ARCEO

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. MIGEL ANGEL CAAMAL SOSA

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

### DIP. MARIA ELENA RUIZ MOLINA

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**Av. Insurgentes N° 113B esquina Salvador Alvarado, Col. Adolfo López Mateos,**

**CP. 77010, Chetumal Quintana Roo**

**Tel. Oficina: 983 83 144 4377 E-mail: [info@asociacionmvm.com](mailto:info@asociacionmvm.com)**



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

**NOMBRE Y COMISIÓN**

**FIRMA**

**DIP. MARIA EUGENIA AZCORRA LUGO.**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. SERGIO BOLIO ROSADO**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. MARIA TRINIDAD GARCIA ARGUELLES**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. JOSE LUIS ROSS CHALE**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. MARCIA ALICIA FERNANDEZ PIÑA**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. PABLO FERNANDEZ LEMMEN MEYER**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**DIP. LUIS MIGUEL RAMIREZ RAZO**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.



# Asociación Mario Villanueva Madrid

Para la Reivindicación de los Derechos Humanos de Los Quintanarroenses A.C.

## NOMBRE Y COMISIÓN

## FIRMA

**DIP. ARIEL GERMAN CAB ROBERTOS**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

---

**DIP. HERNAN VILLATORO BARRIOS**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

---

**DIP. VICTOR HUGO ESQUIVEL SANCHEZ**

INTEGRANTE DE LA XIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

---